Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1210308327		

No. GS-2024- / MEMAZ-GUTIC-17. 5

Manizales, 21/08/2024

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 Numero 32-50
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión final Aceptación de oferta No. 91-2-10024-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**21/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-030355-MEMAZ /AREAD – GRUCO 11.3, de fecha 01/06/2024, el señor coronel JOHN ANDERSON VARGAS IZAO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato al señor Capitán

FREEMAN ALEJANDRO GARZÓN URBINA y al señor Subintendente VICTOR RAUL GUZMAN DEVIA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: FINAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Contratista	Nombre o Razón Social: SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS Nit: 901041274-5 Representante Legal: GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA Cédula de ciudadanía N°: 93.133.713 expedida en Espinal Dirección: Calle 140 no. 12-18 oficina 22 Teléfonos: 6019172167 - 3164672095 Correos Electrónicos: gerencia@systesol.co; german.savogal@hotmail.com
Representante legal	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (97.807.300,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS ($31.410.600.00)
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($129.217.900,00)
Plazo de ejecución inicial	60 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/08/2024
Adiciones	001
Modificatorios	001
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Con toda atención me permito informar, que se realiza informe de supervisión para el mes de julio, cumpliendo con los requerimientos y con todos los conceptos establecidos en el contrato.

- Se realiza Notificación aprobación póliza e inicio de ejecución aceptación de oferta, Soportado mediante comunicado GS-2024-031096 AREAD-GRUCO-11.3, de fecha 04 de junio de 2024.
- Se realiza Notificación aprobación póliza e inicio de ejecución adicción No. 001, Soportado mediante comunicado GS-2024-041408 AREAD-GRUCO-11.3, de fecha 22 de julio de 2024.

Durante la ejecución del presente proceso, el contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas realizando las actividades de acuerdo al objeto del contrato **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES,** soportado mediante informe de supervisión para los meses de junio número N° GS-2024-038045-MEMAZGUTIC, así mismo informe de supervisión mes de julio número N° GS-2024-044466-MEMAZGUTIC y constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios número N° 01, de fecha 25/07/2024.

1.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	OBSERVACIONES
1	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	CUMPLE, Durante la ejecución del contrato no se generaron costos adicionales, evidenciado en la factura, solo fue cobrado lo pactado en el contrato.
2	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	CUMPLE, durante el contrato no se presentaron eventualidades, motivo por el cual se ejecutó con normalidad y de acuerdo a lo dispuesto, incluida la adición 001 de fecha 22 de julio de 2024 comunicación oficial GS-2024-041408-MEMAZ.
3	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	CUMPLE, durante el periodo de ejecución no se presentaron cambios en la información suministrada por el contratista.
4	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, el supervisor del contrato lo verificará.	CUMPLE, adjunta declaración de importación número 040204001876361-4 y 040224001884761-4, la cual fue anexa al informe de recibido a satisfacción.
5	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y	CUMPLE, mediante informe de entrega de fecha 25/07/2024, ítem 4, informa el cumplimiento del sistema SG SST, así mismo presenta certificado de cumplimiento parafiscales de fecha 25/07/2024 y planilla integrada de autoliquidación de aportes No.

1210308327

	estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	78468927 anexa al presente informe de supervisión del mes de JULIO.
6	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016"; **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta**	CUMPLE, adjunta formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016", anexado al informe de supervisión del mes de JULIO.
7	CATALOGACION: El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	CUMPLE, mediante documento anexo de fecha 25/07/2024, de referencia Catalogación repuestos para radio y red de comunicaciones entrega los catálogos y características de los productos adquiridos, anexado al informe de supervisión del mes de JULIO.

1.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

1	Equipo	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS 2250 (403-520 MHz)	OBSERVACIONES
1.1	Referencia	REF. NAE6549	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
1.2	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1.5, 3 y PNC 2010-T	
1.3	Rango de frecuencia	403-520 MHz	
1.4	Longitud	Seis pulgadas (6")	
1.5	Tipo	Whip flexible Conector SMA – Hembra (color gris)	
1.6	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	

2	Equipo	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS 2250	OBSERVACIONES
2.1	Referencia	REF. 3680529Z01	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de
2.2	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1.5, 3 y PNC 2010-T	
2.3	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	

			acuerdo a la ficha técnica.

3	Equipo	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS 2250	OBSERVACIONES
3.1	Referencia	REF. 3671816L01	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
3.2	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1.5, 3 y PNC 2010-T	
3.3	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	

4	Equipo	MONÓFONO PARA RADIO MARCA MOTOROLA MODELO APX8000	OBSERVACIONES
4.1	Marca	Motorola	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
4.2	Referencia	PMMN4069A	
4.4	Compatibilidad	Radio Motorola APX 8000	
4.5	Diseño	Color negro	
4.6	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	
4.7	Ficha técnica	Del producto ofertado deberá anexar ficha técnica (DATA SHEET) del fabricante.	

5	Equipo	BATERIA CON CLIC DE SUJECION PARA RADIO MOTOROLA MODELO XTS2250	OBSERVACIONES
5.1	Marca	KST	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
5.2	Referencia	NNTN7335B	
5.3	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1.5, 3 y PNC 2010-T	
5.4	Diseño	Color negro	
5.5	Garantía	Un (01) año por defectos de fabrica	
5.6	Corriente en mAh	Dos mil cuatrosientos (2400) mAh o superior.	
5.7	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	
5.8	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del contratista lo requiere, a una potencia de 5W	
5.9	Funcionalidad	Debe ser compatible con tecnología Impress para indicación de porcentaje de carga y vida útil de la batería.	
5.10	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	
5.11	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el contratista en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0,3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas	
5.12	Color	Negro.	
5.13	Accesorio	Clic de sujeción	
5.14	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	
5.15	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	
5.16	Grado de protección Certificado	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación de fabricante	
5.17	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	

		Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	
5.18	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	
5.19	Certificado distribuidor autorizado	El contratista deberá anexar certificado de distribuidor autorizado expedido por el fabricante. (Anexar certificado Firmado)	
5.20	Ficha técnica	Del producto ofertado deberá anexar ficha técnica (DATA SHEET) del fabricante.	

6	BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA MODELO APX – 8000		OBSERVACIONES
6.1	Marca	KST	CUMPLE, entrega los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la ficha técnica.
6.2	Referencia	PMNN4486A	
6.4	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.	
6.5	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	
6.6	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486	
6.7	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.	
6.8	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	
6.9	Color	Negro.	
6.10	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.	
6.11	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.	
6.12	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el contratista deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios.	
6.13	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación del fabricante.	
6.14	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	
6.15	Certificación	De la firma que lo avale, los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	
6.16	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	
6.17	Certificado distribuidor autorizado	El contratista deberá anexar certificado de distribuidor autorizado expedido por el fabricante. (Anexar certificado Firmado)	
6.18	Ficha técnica	Del producto ofertado deberá anexar ficha técnica (DATA SHEET) del fabricante.	

2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes completos. El pago que se efectúe en el contrato se realizaran contra entrega, el cual se efectuara dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.
Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a

la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA 54771108507

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para la MEMAZ	$129.217.900,00	100%
Valor total de las entregas	$129.217.900,00	100%
Valor total facturado	$129.217.900,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$129.217.900,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$97,807,300.00	24/07/2024	$97,807,300.00	FEV 184	$97,807,300.00	$3,524,976.00	269777124
01	$31,410,600.00	24/07/2024	$31,410,600.00	FEV 184	$31,410,600.00	$1,132,038.00	269795824

4.2 Entrada de Bienes

- Contrato principal, entrada N° 0372
- Adición 001, entrada N°0373

5 RECOMENDACIONES, la ejecución del contrato ha sido sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexos:

- Relación de pagos.
- Reevaluación de proveedores

Atentamente,

Firma_____

Capitán FREEMAN ALEJANDRO GARZÓN URBINA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEMAZ
Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Correo electrónico: memaz.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3232765173.

Firma_____

Subintendente VICTOR RAUL GUZMAN DEVIA
Administrador Red de Radio MEMAZ
Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-2-10024-24
Correo electrónico: memaz.gutic-rad@policia.gov.co
No. Celular: 3146606952.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003423270-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Manizales	900805219-6	PMMA	PN07	05.08.2024	Manizales

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS	0901041274		4200339981	ALMACEN

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0373 / ENTRADA 0373 / CONTRATO 91-2-10024-24 / SALIDA CONTRATO 91-2-10024-24 PARA GUTIC MEMAZ

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1800313	0010884618			BATERIA RADIO					
						60,00	C/U	432.100,00	25.926.000,00
1744658	0010884619			LI ION BATTERY 34					
						11,00	C/U	498.600,00	5.484.600,00

TOTALES 31.410.600,00

MONTO: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

GS-2024-047474-MEMAZ

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003423268-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Manizales	900805219-6	PMMA	PN07	05.08.2024	Manizales

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS	0901041274		4200339973	ALMACEN

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0372 / ENTRADA 0372 / CONTRATO 91-2-10024-24 / SALIDA CONTRATO 91-2-10024-24 PARA GUTIC MEMAZ

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1317630	0010884581			ANTENA RADIO PORT					
						30,00	C/U	87.400,00	2.622.000,00
1800313	0010884582			BATERIA RADIO					
						169,00	C/U	432.100,00	73.024.900,00
1744658	0010884583			LI-ION BATTERY 34					
						30,00	C/U	498.600,00	14.958.000,00
1650332	0010884585			KNOB					
						50,00	C/U	32.300,00	1.615.000,00
1650325	0010884586			DIAL,CONTROL					
						50,00	C/U	26.500,00	1.325.000,00

TOTALES 93.544.900,00

MONTO: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

Fecha: 05.08.2024 16:58:14 JOSELONS Pag. No. 1 / 1

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjaricapa JUAN CAMILO ARICAPA MONTOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-21-11:04 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	**Número de Compromiso:**	25824	**Valor Total:**	97.807.300,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901041274	**Tercero:**		SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	91-2-10024-24	**Fecha:**	31/05/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2024-030318-MEMAZ//PLAN DE COMPRAS Nro. 046 de fecha 14/05/2024 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-08-08	87424	97.807.300,00	0,00	85624		269777124	2024-08-13	97.807.300,00	3.524.976,00	94.282.324,00	54771108507	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV184	13-01-01-DT	GS-2024-030318-MEMAZ//PLAN DE COMPRAS Nro. 046 de fecha 14/05/2024 ADQUISICIÓN DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

PRO01 **CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL**
Tesorero Policía Metropolitana de Manizales

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	**Número de Compromiso:**	46024	**Valor Total:**	31.410.600,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901041274	**Tercero:**	SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	91-2-10024-24	**Fecha:**	18/07/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	GS-2024-040394-MEMAZ//PAA 060 15/07/2024 ADICION 001 ACEPTACION DE OFERTA PN MEMAZ No. 91-2-10024-24 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-08-08	87524	31.410.600,00	0,00	85724		269795824	2024-08-13	31.410.600,00	1.132.038,00	30.278.562,00	54771108507	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV184	13-01-01-DT	GS-2024-040394-MEMAZ//PAA 060 15/07/2024 ADICION 001 ACEPTACION DE OFERTA PN

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

PRO01 **CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL**
Tesorero Policia Metropolitana de Manizales

Página: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 21/08/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS**	**Nit/cédula de ciudadanía**	901041274-5
Dirección	**Calle 140 no. 12-18 oficina 22**	**Teléfono**	Cel. 3164672095

No. Aceptacion Oferta y fecha	**Aceptación de oferta No. 91-2-10024-24 del 31/05/2024**	**Proveedor de:**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X___	Otro: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad pueto adquiere los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se dirnde entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				La entregas realizadas por el contratista, tanto de los bienes, los servicios, y la documentación, se realizaron dentro de los plazos establecidos						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				El servicio prestado cumplió con la totalidades de las especificaciones técnicos.						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El contratista entregó los documentos y soportes a tiempo, sin ningun contratiempo.						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El contratista brindó de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor, cumpliendo a cabalidad con las necesidades de la entidad.						

1210308327

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para ninguna objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se presentó ningún inconveniente con la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIO Y RED DE TELECOMUNICACIONES CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES						
SUBTOTAL	100	0	0	0		SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El contratista cumplio a cabalidad con lo exigido en la Aceptación de oferta 91-2-10024-24, así mismo, entragaba a tiempo los bienes contratados como se especificó en las especificaciones tecnicas minimas requeridas; siempre mostró buena disposición ante cualquier requiemiento.

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Capitán. FREEMAN ALEJANDRO GARZÓN URBINA	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

1210308327